REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID Nº 404356.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTE Y TRES días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, los abajo firmantes, integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN de procedimientos de contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID Nº 404356, autorizada por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 42/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El presente **COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 42/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021**.

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 279/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021.
- Dictamen UOC Nº 33/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021 sobre la estimación de precios y su publicidad.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de noviembre de 2021, que de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/2021 fue prorrogada la Apertura de Sobres por Adenda Nº 1 para el día 23 de noviembre de 2021, al haber sido recepcionado una sola oferta.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de noviembre de 2021.

1. *Acta de Apertura de Ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2021, se ha procedido a la apertura del sobre de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Constancia del SIPE Nº	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	SI	SI	SI	1672783	**Moneda de la Oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 133.000.- **Tipo de Garantía**: ***PRESENTA***

1.1 *Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas*

No se han formulado observaciones.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Ingr. Cynthia Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
1	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

2.1 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.*

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido solicitar al Departamento de Tesorería para que proceda a verificar en el SINARH:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	EMPRESA	OBSERVACIONES

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES	*CAPACIDAD LEGAL*	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	*Inciso b)* *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. *Tabla comparativa de precios de la oferta*

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos en la misma, conforme se detalla en el Anexo 1 que es parte integrante del presente informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Ing. Cinthia Vanzas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO como la de menor precio, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inciso a) numeral 3) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, para que la misma sea analizada en detalle para verificar su cumplimiento con las condiciones establecidas en la normativa de referencia, y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4. *Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*

No se han requerido documentaciones ni aclaraciones.

5. *Verificación de los Criterios de Evaluación*

5.1 *Verificación de Documentos de Carácter Formal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.*

Empresa Oferente	*FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes donde se compruebe que la empresa está inscripta con la Actividad de Programación Informática o afines	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer una antigüedad de al menos 5 (cinco) años como empresa de los rubros afines a los servicios de Software Factory.	**CUMPLE**
Declaración Jurada conteniendo un informe sobre los proyectos anteriores en PHP, incluyendo las horas efectuadas, donde se indique beneficiario del proyecto, naturaleza del trabajo efectuado y un número de contacto de cada experiencia declarada, debiendo adjuntar a las mismas, las constancias de recepción satisfactoria	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde indique que posee la capacidad para dar cumplimiento a los requerimientos indicados en el PBC para el cumplimiento del servicio.	**CUMPLE**
CV de los personales propuestos (mínimo 2 dos).	**CUMPLE**
Certificados de Estudios y/o Títulos Universitarios	**CUMPLE**
Listado del personal técnico calificado propuesto con copia de la carta compromiso en caso de salir adjudicado	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la experiencia específica y general conforme a lo solicitado	**CUMPLE**

5.2*Análisis de precios ofertados*

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 fueron aplicados en la presente la evaluación, constatándose que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

5.3*Aplicación del Margen de Preferencia*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Margen de Preferencia Nacional, este Comité de Evaluación señala, que la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGPEC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CARLOS LOPEZ AGUAYO ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional, pero al ser el único oferente no se procede a la aplicación del margen de preferencia.

6. ***Recomendación de adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes, en el Pliego de Bases y Condiciones y al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID Nº 404356, a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, con RUC N° 2394675-0, por un monto mínimo de Gs. 67.500.000., y un monto máximo de Gs. 135.000.000., incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la contratación del servicio de desarrollo de software, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente llamado para el presente ejercicio fiscal, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, por un monto de Gs. 5.000.000. en el Objeto del Gasto 261 "De informática y Sistemas Computarizados", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y sujeto a aprobación de la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 19/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021 - 2022" - ID Nº 404356".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:00 hs. del día 23 de noviembre de 2021.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Ing. Cinthia Vanzas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

ANEXO N° 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022 con ID: 404356

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Freelancers del Paraguay de Juan Carlos Lopez Aguayo**	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111810-001	Desarrollo de software a medida	Hora	EVENTO	1	133.000	133.000
Precio Total							133.000

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022 con ID: 404356

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Freelancers del Paraguay de Juan Carlos Lopez Aguayo**	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111810-001	Desarrollo de software a medida	Hora	EVENTO	1	133.000	133.000
Precio Total							133.000

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Ing. Cristina Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.